

LOS TRANVIAS.

La Empresa de Tracción se ha encastillado en su propósito de no continuar el servicio, ni aceptar el arreglo amigable, ni someterse al tribunal de árbitros que establece el contrato en caso de dificultades.

Cualquiera que sea la defensa que haga la Empresa de sus pretendidos derechos, no podrá negar que esta última circunstancia se ha producido. Ella y la Municipalidad están en desacuerdo acerca de uno de los puntos más importantes del contrato, como es el monto de la tarifa.

"Toda cuestión de cualquier naturaleza que sea relacionada con el contrato-dice el artículo 49-será resuelta por árbitros nombrados y remunerados por cada parte y de un tercero en discordia que nombrará el Juez de Letras de turno y remunerado por ámbas partes."

La disposición no puede ser más clara; pero aún cuando no figurara en el contrato, bastaría que la Empresa respetara los más elementales principios de equidad, para que no incurriera en el absurdo de pretender hacerse justicia por sí misma, en un asunto en que está directamente interesada.

El sometimiento de las cuestiones a arbitraje es corriente en toda especie de contratos, y el que la Empresa lo rehuya estando precisamente estipulado, demuestra falta de buena fé de su parte.

Cree galvez la Compañía que abusando, como lo hace, de su situación de monopolio, logra hacer que el público se vea en la necesidad de acceder a sus imposiciones, por injustas y gravosas que sean.

Pero aún cuando parte del público cediera- lo que no sucederá- la Municipalidad encargada de velar por los intereses de los habitantes de Santiago y en especial de las clases populares, no cederá a las que cree pretenciones injustificadas de la Empresa.

Si esta se resiste a dar cumplimiento a sus compromisos sometiéndose al arbitraje establecido, ha llegado el momento de solicitar de la justicia que la obligue a respetar lo pactado.

En todo caso, no es ella sino el poder judicial el llamado a pronunciarse sobre la justicia de sus pretenciones,

No dudamos que la Municipalidad sabría obrar con la rapidez y energía que requiere el caso hasta lograr un pronunciamiento de la justicia y de los árbitros ené este caso.